



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN NORTE DE GUERRERO



**Universidad Tecnológica de la Región
Norte del Estado de Guerrero**

**Fecha de
Emisión:**

Febrero 2014

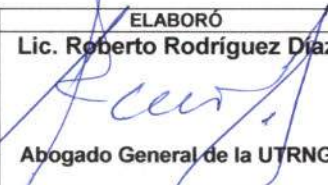
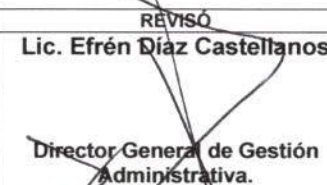
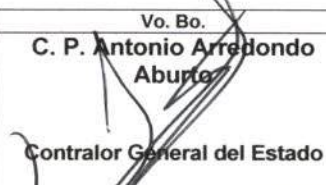

Código de Conducta

Página:

2 de 6

C O N T E N I D O

	Páginas
1. Introducción	3
2. Valores	4
3. Reglas Específicas de Conducta	5

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Roberto Rodríguez Díaz 	Lic. Efrén Díaz Castellanos 	C. P. Antonio Arredondo Aburto 	Lic. Genaro Sánchez Espinoza 
Abogado General de la UTRNG	Director General de Gestión Administrativa.	Contralor General del Estado	Rector de la UTRNG

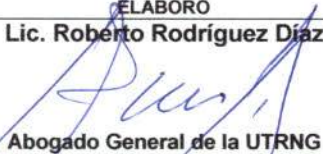

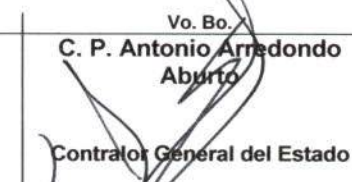
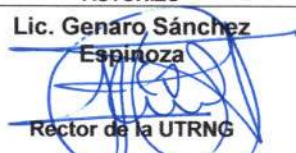
	Universidad Tecnológica de la Región Norte del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Febrero 2014
	Código de Conducta	Página: 3 de 6

1. INTRODUCCIÓN

El Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, implementa el conjunto de valores, principios y conductas éticas para lograr un cambio en la actitud de todo el personal de la institución, que se traduzca en una mayor disposición y vocación de servicio, exhortándolo a respetar las normas legales, para conducir su actuación en un sentido recto, reconociendo como primera obligación, realizar su trabajo con amabilidad, sentido de justicia, equidad y transparencia, procurando siempre enaltecer y honrar con todos sus actos y en todo momento a la institución en la que presta sus servicios, mostrando una actitud profesional con gratitud, probidad, responsabilidad y eficiencia, consciente de que en su desempeño dispone de los recursos, instrumentos y la información institucional para servir a la sociedad.

Y bajo la directriz que marca el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, publicado el 27 de enero de 2012, en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

El presente Código tiende a cambiar la actitud de los servidores públicos bajo la reflexión de que los individuos tienen la capacidad para elegir y optar en el ejercicio de sus funciones, entre lo que es deseable para la colectividad y aquello que puede resultar dañino para la misma, por lo tanto los valores y principios éticos se convierten en un elemento indispensable para atender de mejor manera las demandas sociales, a través de una sólida cultura ética y de servicio a la sociedad, convencidos de la dignidad e importancia de su tarea cotidiana.

ELABORO Lic. Roberto Rodríguez Díaz  Abogado General de la UTRNG	REVISO Lic. Efrén Díaz Castellanos  Director General de Gestión Administrativa.	Vo. Bo. C. P. Antonio Arredondo Aburto  Contralor General del Estado	AUTORIZO Lic. Genaro Sánchez Espinoza  Rector de la UTRNG
---	--	--	--



**Universidad Tecnológica de la Región
Norte del Estado de Guerrero**

**Fecha de
Emisión:**

Noviembre 2013

Código de Conducta

Página:

4 de 6

2. VALORES

CÓDIGO DE ÉTICA

(PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NO. 8 ALCANCE I EL 27 DE ENERO DE 2012)

Constitucionales

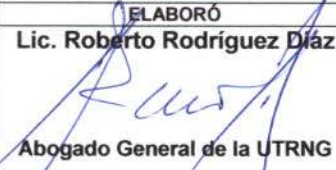
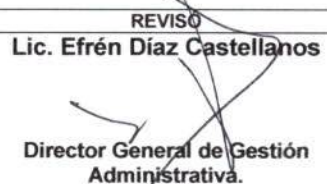
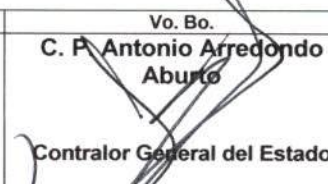

- ✓ Eficiencia
- ✓ Eficacia
- ✓ Economía
- ✓ Transparencia
- ✓ Honradez
- ✓ Legalidad
- ✓ Lealtad
- ✓ Imparcialidad


Institucionales

- ✓ Bien Común
- ✓ Integridad
- ✓ Justicia
- ✓ Rendición de Cuentas
- ✓ Entorno Cultural y Ecológico
- ✓ Generosidad
- ✓ Igualdad
- ✓ Respeto
- ✓ Liderazgo

Virtudes Cotidianas

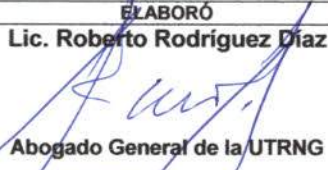

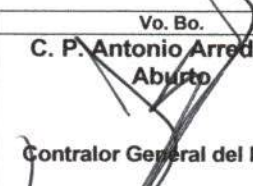

- ✓ Puntualidad
- ✓ Disciplina
- ✓ Cortesía
- ✓ Calidad
- ✓ Profesionalización
- ✓ Vocación de Servicio
- ✓ Solidaridad
- ✓ Participación
- ✓ Tolerancia

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Roberto Rodríguez Díaz 	Lic. Efrén Díaz Castellanos 	C. P. Antonio Arredondo Aburto 	Lic. Genaro Sánchez Espinoza 
Abogado General de la UTRNG	Director General de Gestión Administrativa.	Contralor General del Estado	Rector de la UTRNG

	Universidad Tecnológica de la Región Norte del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Febrero 2014
	Código de Conducta	Página: 5 de 6

3. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

- 1.- Ver por el bien común y por el cumplimiento de los objetivos institucionales. Comportarse de manera acorde a la dignidad de un servidor público, comprometido, considerado, humanitario, maduro, respetable y confiable, demostrando la máxima integridad e imparcialidad.
- 2.- Observar una conducta íntegra y justa. Respetar la normatividad jurídica que permitan la transparencia de la función pública, dirigida a brindar respuestas oportunas y resultados de calidad.
- 3.- No usar el cargo para obtener una ganancia personal ilícita. No abusar de la autoridad ni usarla indebidamente; cuidando de los recursos públicos, utilizando los vehículos, equipos, mobiliario y demás insumos de manera racional y productiva bajo criterios de calidad y óptimo aprovechamiento.
- 4.- Realizar la labor encomendada de la manera más eficiente posible y con empeño; así como mejorar continuamente el resultado del trabajo.
- 5.- Procurar servir con entusiasmo y poner en ello el máximo de la capacidad y del esfuerzo. Actuar con actitud de servicio, generosidad, respeto y sensibilidad ante las demandas del trabajo.
- 6.- Apoyar solidariamente a los compañeros. Ser cortés y comedido en el trato con los superiores, subordinados y particulares.

ELABORÓ Lic. Roberto Rodríguez Díaz  Abogado General de la UTRNG	REVISÓ Lic. Efrén Díaz Castellanos  Director General de Gestión Administrativa.	Vo. Bo. C. P. Antonio Arredondo Aburto  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Genaro Sánchez Espinoza  Rector de la UTRNG
---	--	--	--

	Universidad Tecnológica de la Región Norte del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Febrero 2014
	Código de Conducta	Página: 6 de 6

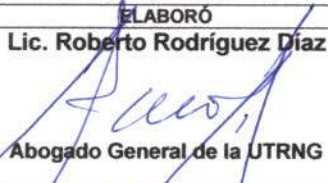
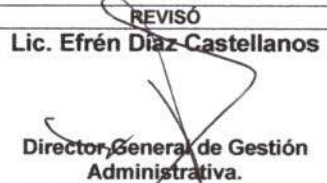
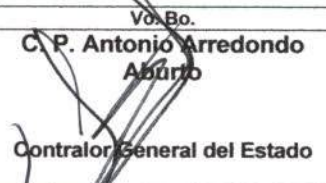

7.- Denunciar todo acto que vaya en contra de los derechos y libertades del ser humano, corrupción e injusticias.

8.- Hacer del conocimiento de nuestros superiores cualquier sugerencia de trabajo que pueda coadyuvar al mejor desempeño de la función pública.

9.- Reconocer el trabajo y desempeño individual y grupal de los demás. Así como también llevar a cabo la profesionalización de las labores; capacitarse y/o actualizarse para lograr con lealtad y entusiasmo los objetivos de las políticas públicas.

10.- Fomentar un ambiente de trabajo carente de hostigamiento, acoso y discriminación, en el que prevalezca la igualdad y la solidaridad sustentadas en las tareas comunes.

11.- Garantizar el acceso a la información pública y transparentar las funciones, programas y recursos que le sean asignados.

ELABORÓ Lic. Roberto Rodríguez Díaz  Abogado General de la UTRNG	REVISÓ Lic. Efrén Díaz Castellanos  Director General de Gestión Administrativa.	Vº.Bo. C. P. Antonio Arredondo Aburto  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Genaro Sánchez Espinoza  Rector de la UTRNG
---	--	---	--